

ITE-CG 184/2016

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE DESIGNA AL PERSONAL AUTORIZADO PARA ACCEDER A LA BODEGA ELECTORAL; ASÍ COMO AQUEL POR EL QUE SE HABILITA A LOS RESPONSABLES PARA LLEVAR EL CONTROL PRECISO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS DE LAS BOLETAS QUE SE DISTRIBUIRÁN EN CADA MESA DIRECTIVA DE CASILLA; A LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES, ASÍ COMO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE AUXILIARÁ A LA CONSEJERA PRESIDENTA, SECRETARIO EJECUTIVO Y A LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTEO, SELLADO Y AGRUPAMIENTO DE LAS BOLETAS ELECTORALES Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL; EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO INE/CG122/2016 APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANTECEDENTES

- 1. Los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establecen que los organismos públicos locales electorales contarán con un Órgano de Dirección Superior integrado por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales, mismos que serán designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
- 2. Con fecha veintiocho de agosto de dos mil quince, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tlaxcala, el decreto 124, emitido por el Congreso del estado de Tlaxcala, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia electoral, entre los que se encuentra el artículo 95, el cual da vida jurídica al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
- 3. El legislador permanente local aprobó la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha tres de septiembre de dos mil quince, y su libro segundo establece lo concerniente al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
- **4.** Mediante Acuerdo INE/CG99/2015, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó las convocatorias para la designación de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los organismos públicos locales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

- **5.** En sesión extraordinaria celebrada el dos de septiembre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CG 813/2015, relativo a la designación de la Consejera Presidenta, las Consejeras y los Consejeros Electorales, del Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local del estado de Tlaxcala.
- **6.** En Sesión Pública Solemne celebrada el día cuatro de septiembre de dos mil quince, se procedió a la instalación y toma de protesta a los nuevos integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para que dieran inicio a sus funciones.
- **7.** En la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el once de noviembre de dos mil quince, mediante Acuerdo INE/CG948/2015, se emitieron los Lineamientos que establecen las bases de Coordinación y Colaboración con los Organismos Públicos Locales Electorales para la Organización de los Procesos Electorales y de Mecanismos de Participación Ciudadana en las Entidades Federativas.
- **8.** El once de noviembre del año dos mil quince el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG950/2015, mediante el cual se emiten los Lineamientos para la Impresión de Documentos y Producción de Materiales Electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales y para el Voto de los Ciudadanos Residentes en el Extranjero.
- **9.** El día trece de noviembre de dos mil quince, se notificó el contenido del Acuerdo INE/CG948/2015, a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con este acto se iniciaron las comunicaciones de negociación del Convenio General de Coordinación entre el INE y el ITE.
- **10.** El nueve de diciembre de dos mil quince, en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG1012/2015 se ejerció la facultad de atracción por el que se emitieron los Lineamientos para el establecimiento y operación de los mecanismos de recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la jornada electoral, para los procesos electorales locales 2015-2016, así como los extraordinarios que resulten de los mismos y, en su caso, de las diversas formas de participación ciudadana establecidas en las legislaciones estatales.
- **11.** En la misma fecha, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG1013/2015 estableció los criterios y plazos que deberán observarse para la ubicación y funcionamiento de las casillas en los procesos electorales locales 2015-2016, así como los extraordinarios que deriven de los mismos y en su caso, de las diversas formas de participación ciudadana establecidas en las legislaciones estatales.
- **12.** El dieciséis de diciembre de dos mil quince, el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) suscribieron el Convenio General de Coordinación y Colaboración para el Desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario en el Estado de Tlaxcala, cuya jornada electoral tendrá verificativo el cinco de junio de dos mil dieciséis. En el convenio citado se prevé el Anexo Técnico Número Uno, que establece los procedimientos, actividades, plazos, obligaciones y acciones, que deberán realizar el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) para coordinar el desarrollo del proceso electoral local citado.
- 13. Mediante Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto

Tlaxcalteca de Elecciones, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil quince, se aprobó el Acuerdo ITE-CG01/2015, mediante el cual se designó la integración de las Comisiones Permanentes, entre ellas la de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

- **14.** Con fecha trece de noviembre de dos mil quince, la Dirección de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, a través de la circular número INE/UTVOPL/169/2015, notificó a los consejeros y consejeras presidentes de los organismos públicos locales el Acuerdo INE/CG948/2015; con este acto se iniciaron las comunicaciones de negociación del Convenio General de Coordinación.
- **15.** En Sesión Pública Solemne del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, de fecha cuatro de diciembre de dos mil quince, se hizo la declaratoria formal del inicio del proceso electoral local ordinario 2015 2016, en el que habrán de elegirse Gobernador del Estado, Diputados Locales, Integrantes de los Ayuntamientos y Presidencias de Comunidad.
- **16.** En Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, se aprobó el Acuerdo identificado con la clave INE/CG122/2016, por el que en ejercicio de la facultad de atracción, se establecen los criterios para sellado y agrupamiento de boletas electorales; distribución de la documentación y materiales electorales a Presidentes de Mesas Directivas de casilla y recepción de paquetes electorales en la sede de los Consejos, al término de la jornada electoral, de los procesos electorales 2015-2016, así mismo, en su caso, los extraordinarios que resulten de los mismos.
- 17. Con fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, la Mtra. Elizabeth Piedras Martínez, Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de elecciones, mediante oficio ITE-PG-516/2016, dirigido al Ing. J. Jesús Lule Ortega, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tlaxcala, solicitó la relación de los nombres de los Capacitadores Asistentes Electorales y Supervisores Electorales así como personal directivo y técnico de las Juntas Local y Distrital del Instituto Nacional Electoral que llevarán a cabo el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales y la documentación electoral en las bodegas del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, así como del personal del órgano electoral que tendrían acceso a dicha bodega.

CONSIDERANDO

I. Competencia. Que en términos de lo dispuesto por los numerales 26, 38, 51 fracciones VIII y IX, 58 fracción III, 65, 66, 75 fracción III, IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; el Órgano Superior y Titular de Dirección del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, es su Consejo General, responsable de vigilar que las bodegas electorales cuenten con condiciones que garanticen la seguridad de los documentos y los materiales electorales de conformidad con lo señalado en el numeral IV, Documentación Electoral, apartado H, Almacenamiento y Distribución de los Lineamientos para la Impresión de Documentos y Producción de Materiales Electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales y para el Voto de los Ciudadanos Residentes en el Extranjero aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG950/2015, especialmente de las boletas electorales.

II. Organismo Público. De conformidad con los artículos 116 fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95 párrafos primero y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 2 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el ejercicio de la función estatal electoral corresponde al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Asimismo, los artículos 95 párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 19 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establecen que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, es un organismo público, autónomo e independiente en su funcionamiento y decisiones, de carácter permanente, profesional en su desempeño y dotado de personalidad jurídica.

III. Planteamiento. La Comisión de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica, someterá a consideración del Consejo General, la designación del personal autorizado para el acceso a las bodegas electorales, así como la habilitación de un responsable de entre los trabajadores del Instituto, para llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla; a los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales y al personal directivo y técnico de la Junta Local del INE así como a los auxiliares electorales del ITE que apoyará al Presidente, Secretario y Consejeros Electorales en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas, en razón del número de electores que corresponda a cada una de las casillas a instalar el 5 de junio de 2016, a fin de dar el cumplimiento a los criterios del Instituto Nacional Electoral, para el conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales; distribución de la documentación y materiales electorales a presidentes de mesas directivas de casilla; y recepción de paquetes electorales en la sede de los órganos, al término de la jornada electoral, de los procesos electorales locales 2015-2016, así como los extraordinarios que resulten de los mismos, por lo que resulta necesario citar lo siguiente:

Con la reforma electoral del 2014, se crea el Instituto Nacional Electoral (INE) y los Organismos Públicos Electorales (OPLE). Dicha reforma otorga diversas y nuevas atribuciones al INE, entre las que destacan la emisión de las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales, a través de la Comisión de Vinculación con los (OPLE) como es el caso del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, una parte de esta vinculación y coordinación, tiene que ver con la impresión y distribución de la documentación y materiales electorales.

En la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada el once de noviembre de dos mil quince, mediante Acuerdo INE/CG948/2015, se emitieron los lineamientos que establecen las bases de coordinación y colaboración con los Organismos Públicos Locales Electorales para la organización de los procesos electorales y de mecanismos de participación ciudadana en las entidades federativas.

El día trece de noviembre de dos mil quince, se notificó el contenido del Acuerdo referido a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con este acto se iniciaron las comunicaciones de negociación del convenio general de coordinación.

El dieciséis de diciembre de dos mil quince, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, suscribieron el Convenio General de Coordinación y

Colaboración para el desarrollo del proceso electoral local ordinario en el Estado de Tlaxcala, cuya jornada electoral tendrá verificativo el cinco de junio de dos mil dieciséis, en el convenio citado se prevé la suscripción de un anexo técnico que establezca los procedimientos, actividades, plazos, obligaciones y acciones que deberán realizar el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones para coordinar el desarrollo del proceso electoral local citado.

En razón de lo anterior, y considerando la relevancia que de los procedimientos de recepción, integración y distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, y la recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, tiene para el cumplimiento de los principios que rigen la función electoral, el Instituto Nacional Electoral determinó necesaria la emisión del Acuerdo INE/CG122/2016 por el que en ejercicio de la facultad de atracción, se establecen los criterios para sellado y agrupamiento de boletas electorales; distribución de la documentación y materiales electorales a Presidentes de Mesas Directivas de casilla y recepción de paquetes electorales en la sede de los Consejos, al término de la jornada electoral, de los procesos electorales 2015-2016, así mismo, en su caso, los extraordinarios que resulten de los mismos; a fin de homologar el actuar de los Organismos Públicos Locales Electorales en dicha materia.

IV. Análisis. En cumplimiento al numeral IV, Documentación Electoral, apartado H, Almacenamiento y Distribución, de los Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales y para el Voto de los Ciudadanos Residentes en el Extranjero aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los Acuerdos INE/CG950/2015 e INE/CG122/2016 por el que en ejercicio de la facultad de atracción, la autoridad electoral nacional estableció los criterios para efectuar el conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales; distribución de la documentación y materiales electorales a Presidentes de mesas directivas de casilla y recepción de paquetes electorales en la sede de los Consejos, al término de la jornada electoral, de los procesos electorales locales 2015-2016; el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones implementó lo siguiente:

1. INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BODEGA ELECTORAL

La designación del inmueble, en cuyo interior se ubican las bodegas electorales de este Instituto, es producto de un diagnóstico exhaustivo por parte de la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica, así como también participación comprometida de los Consejeros Electorales del Consejo General del ITE.

De tal forma que el inmueble alberga dos espacios que serán utilizados, como bodega en los que se concentran los documentos y los materiales electorales adquiridos durante el proceso de licitación y producción, para su clasificación, conteo sellado y agrupamiento; para posteriormente repartirse a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.

El mencionado inmueble, se ubica en un sitio estratégico, y cuya localización facilita la recepción y distribución de la documentación y del material electoral; además está acondicionado con espacios, cuyas características permiten la recepción, clasificación, almacenamiento y distribución de la documentación electoral (actas y boletas electorales).

El domicilio del inmueble se ubica en en Ex-Fábrica San Manuel S/N, Col. Barrio Nuevo C.P. 90640, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala.

En tal sentido, se suministrarán los siguientes bienes muebles para la correcta operación de la bodega electoral:

Tarimas para la colocación de documentación electoral

Toda la documentación electoral se colocará sobre tarimas para evitar exponerlos a riesgos de inundaciones, humedad o derrame de líquidos. No se colocará la documentación directamente en el suelo.

Instalación de 3 extintores de polvo químico ABC de 6 o 9 kg (un extintor por cada 20 m²)

Se ubicarán estratégicamente, señalando su localización y verificando la vigencia de las cargas.

Incorporación de lámparas de emergencia

Se colocaron 6 lámparas de emergencia permanentemente conectadas a la corriente eléctrica para garantizar su carga.

Señalizaciones de Ruta de Evacuación, No fumar y delimitación de áreas

Se delimitaron las áreas para ambas bodegas y para tener una correcta identificación y ubicación. RUTAS DE EVACUACIÓN, ÁREA RESTRINGIDA, EXTINTOR, NO FUMAR, SÓLO PERSONAL AUTORIZADO, PELIGRO (4).

2. DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES DE ACONDICIONAMIENTO DE LA BODEGA ELECTORAL

La Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica, realizó un diagnóstico de las necesidades de acondicionamiento de las bodegas electorales, a través de una visita conjunta en el domicilio de las referidas bodegas ubicadas en Ex-Fábrica San Manuel S/N, Col. Barrio Nuevo C.P. 90640, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala; en la revisión física efectuada a dichos inmuebles, se consideró de manera especial los aspectos señalados en el Acuerdo INE/CG122/2016, a saber:

Instalaciones Eléctricas

Ambos espacios del inmueble cuenta con toda la red eléctrica oculta dentro de las paredes, así como de los apagadores y enchufes en perfecto estado, adecuado a las necesidades de las bodegas.

Techos

El techo de los dos espacios que serán utilizados como bodegas, es de lámina metálica, el cual esta sellado con espuma de poliuretano para evitar filtraciones de humedad y agua.

Drenaje Pluvial

Se encuentra dentro de la Bodega A, está libre de obstrucciones, lo que garantiza que no exista humedad en las paredes ni filtraciones que pudieran dañar la documentación electoral.

En la Bodega B las canaletas de drenaje están en buen estado con los declives suficientes para que la corriente del agua fluya adecuadamente.

<u>Instalaciones Sanitarias</u>

Cuenta con dos áreas de sanitarios, fuera de a bodegas electorales para uso común de hombres y mujeres.

Ventanas

Cada una de las bodegas, cuenta con cuatro ventanas en la bodega, los vidrios están en buen estado y las ventanas se sellaron con candados para mayor certeza y seguridad.

Muros

Han sido rehabilitados los muros, se resanaron y pintaron quedando libres de humedad y salinidad.

Cerraduras

El inmueble cuenta con una entrada enrejada lo que permite controlar el acceso al interior del mismo, en su interior se encuentran las dos bodegas las cuales no tiene acceso al público.

Es importante destacar que para la apertura y cierre de la misma, se colocarán fajillas de papel, a las que se les estampará el sello del órgano electoral, las firmas de los Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, y de los candidatos independientes que así lo soliciten, quienes observarán en todos los casos que se abra o cierre la bodega para realizar las labores que la normatividad estipula.

Pisos

El piso es de concreto crudo sin acabados, con un número reducido de grietas, pero las mismas no afectan el acabado de los pisos.

3. MEDIDAS DE SEGURIDAD AL INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS BODEGAS ELECTORALES

Para preservar el orden y el resguardo de la documentación y material electoral, se llevará una bitácora para el interior de las bodegas electorales, los cuales realizarán las siguientes actividades:

- I. Control del registro de entrada y salida del personal mediante un formato en el cual se establezca el nombre, firma, representante de partido político o candidato independiente que representa, hora de entrada y hora de salida.
- II. Verificará las identificaciones del personal mediante el gafete que se diseñará y entregará al personal tanto del INE como del ITE que participará en el conteo, sellado y enfajillado de boletas.
- III. Realizará una inspección preventiva al ingresar a las Bodegas Electorales, con el objetivo de verificar que no se introduzcan alimentos, bebidas, armas de fuego o punzo cortantes, teléfonos celulares, cámaras digitales, bolsas grandes y/o mochilas.
- IV. Se le pedirá al personal que deje sus pertenecías en el área de resguardo para poder ingresar al área de trabajo de sellado y se les dotara de una ficha de sus cosas.

- V. Para el ingreso de los representantes de partidos políticos y/o candidatos independientes debidamente acreditados ante el Consejo General a las bodegas, en cuyo interior se resguarda la documentación electoral, será bajo una visita guiada de los Consejeros Electorales y deberán de portar su gafete previamente otorgado por el Instituto, y será únicamente a la llegada de la citada documentación para su verificación; posterior a esto no podrán entrar a la misma, salvo invitación de la Consejera Presidenta.
- VI. Para ingresar al área de sellado, los representantes de los partidos políticos y/o candidatos independientes, deberán presentar su acreditación correspondiente.
- VII. Al salir del área de sellado, ya sea por término de jornada o por horario de comida, personal del área de trabajo realizará una verificación para que no se sustraigan Boletas Electorales o cualquier tipo de documentación oficial.
- VIII. Se recomienda que el personal que estará en el proceso de sellado se presente sin mochilas, morrales o bolsos grandes.
- IX. No podrá llevarse a cabo la apertura y cierre de las bodegas electorales, sin el retiro o colocación según el caso, de fajillas de papel, a las que se les estampará el sello del órgano electoral que se encuentre presente y las firmas de algunos de los integrantes del Consejo General, representantes de partidos políticos y/o candidatos independientes, levantando el Secretario Ejecutivo el Acta Circunstanciada correspondiente, a la apertura y cierre de las bodegas electorales.
- X. Para el exterior del inmueble, se contará el apoyo de los cuerpos de seguridad pública del Estado, para que sean los responsables de la custodia durante los días de operación de este Instituto.

4. DESIGNACIÓN DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL

El personal que tendrá acceso al inmueble en el que se ubican las bodegas electorales y el área en donde se realizará el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, además del personal enlistado en el numeral 7 del presente Acuerdo, será el siguiente:

PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL		
JUNTA	NOMBRE COMPLETO	CARGO
JUNTA LOCAL EJECUTIVA	Lic. Mario Barbosa Ortega	Vocal De Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva en Tlaxcala
	Ing. Saúl Sánchez Muñoz	Vocal de Organización Electoral J
	Iliana Ramírez Bautista	Técnico Electoral
01	Alicia Ofelia Caballero Yonca	Técnico Electoral
	Kenia Zulimat Moreno Díaz	Técnico Electoral
	Arq. Sergio Pluma González	Vocal de Organización Electoral
02	Marco Antonio Rodríguez Montes	Técnico Electoral
02	Roberto Mixcoatl Pérez	Técnico Electoral
	Norma Nayeli Sánchez Nava	Técnico Electoral
03	Ing. J. Adolfo Domínguez Romero	Vocal de Organización Electoral
03	Maricela Lobatón Hernández	Técnico Electoral

	Lino Huerta Ramírez	Técnico Electoral
	José Ángel Águila Barragán	Técnico Electoral

LISTADO DEL PERSONAL DEL INE (SUPERVISORES, CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES), QUE INTERVENDRÁN EN EL CONTEO, SELLADO, AGRUPAMIENTO DE BOLETAS ELECTORALES Y EN EL ARMADO DE PAQUETES ELECTORALES

Consejo Distrital 01 N° CARGO NOMBRE COMPLETO 1 Supervisor Electoral San Luis Padilla Alejandro 2 Supervisor Electoral Vaquero Hernández Marcela Curiel Pérez Silva Pamela 3 Supervisor Electoral Pérez Romero Elvia 4 Supervisor Electoral 5 Gutierrez García Rubí Jazmín Supervisor Electoral Pluma Nava Bernardo 6 Supervisor Electoral 7 Supervisor Electoral Aguayo Ramos Virginia 8 Supervisor Electoral Espinoza Castillo Alejandra 9 Supervisor Electoral Neria Carreño Hermenegildo 10 Supervisor Electoral Barrera Hernández Martha 11 Romero Fermín Gonzálo Supervisor Electoral 12 Supervisor Electoral Paredes Huerta Carlos 13 Supervisor Electoral Hernández Morales Rita 14 Supervisor Electoral Ramírez Valera Michael Ángel 15 Supervisor Electoral Irigoyen Arroyo José Ivan 16 Supervisor Electoral Barrios Martínez Manuel Moisés 17 Supervisor Electoral Fernández Cornejo Elvira Supervisor Electoral García Sánchez Karla Sandra 18 19 Hernández Ramírez Ma. Consolación De los Dolores Capacitador-Asistente Electoral 20 Capacitador-Asistente Electoral Rodríguez Romero María Luisa 21 Capacitador-Asistente Electoral Carrillo Espinoza Leticia 22 Capacitador-Asistente Electoral Rodríguez Zamudio Zita 23 Capacitador-Asistente Electoral Palafox López Karina Janette Capacitador-Asistente Electoral Lima Vázquez Rene 24 25 Capacitador-Asistente Electoral Ahuatzi Tlapalamatl Aarón 26 Capacitador-Asistente Electoral Lima Juárez Eduardo 27 Capacitador-Asistente Electoral Ortiz Carmona Miriam 28 Capacitador-Asistente Electoral Luna Huerta Ana 29 Capacitador-Asistente Electoral Rosales Rojas José Alberto 30 Capacitador-Asistente Electoral Gómez Carrasco Maximina 31 Capacitador-Asistente Electoral Islas Rodríguez Ezequiel 32 Capacitador-Asistente Electoral Gonzalez López Benjamín 33 Capacitador-Asistente Electoral Fernández León Jocelyn

34	Capacitador-Asistente Electoral	Guarneros Maldonado Cristina
35	Capacitador-Asistente Electoral	Cruz Romano Vianey
36	Capacitador-Asistente Electoral	Santini Cantun Pedro Eduardo
37	Capacitador-Asistente Electoral	Matamoros Quiroz María Hermelinda
38	Capacitador-Asistente Electoral	Villegas Hernández Margarita Mónica
	•	Valle Cisneros María Edith
39	Capacitador-Asistente Electoral	
40	Capacitador-Asistente Electoral	Hernández Roquillo Gloria
41	Capacitador-Asistente Electoral	Sánchez Manrrique Juan Manuel
42	Capacitador-Asistente Electoral	Dávila Montiel Verónica Andrea
43	Capacitador-Asistente Electoral	Montiel Velázquez María Trinidad
44	Capacitador-Asistente Electoral	Herrera Romano Leonardo David
45	Capacitador-Asistente Electoral	Hernández Ávila Gabriela
46	Capacitador-Asistente Electoral	González Hernández Rodrigo
47	Capacitador-Asistente Electoral	Portillo MondragónTeresa
48	Capacitador-Asistente Electoral	Martínez Jiménez Tania Jazmín
49	Capacitador-Asistente Electoral	Méndez García Virginia
50	Capacitador-Asistente Electoral	Concha Fuentes Martín
51	Capacitador-Asistente Electoral	Martínez Flores Marilú
52	Capacitador-Asistente Electoral	Ramos Sánchez Oscar Fernando
53	Capacitador-Asistente Electoral	Bonilla Sánchez Pedro
54	Capacitador-Asistente Electoral	López Loaiza Edgar
55	Capacitador-Asistente Electoral	Velazco Ortega Rosalba
56	Capacitador-Asistente Electoral	Rojas Pozos Roberto
57	Capacitador-Asistente Electoral	Piña Sánchez Luis Antonio
58	Capacitador-Asistente Electoral	Corona Galaviz Baltazar
59	Capacitador-Asistente Electoral	Corona Galaviz Israel
60	Capacitador-Asistente Electoral	Netzahual Hernández Diana
61	Capacitador-Asistente Electoral	Lara Vaca Selene
62	Capacitador-Asistente Electoral	Rivera González Gabriela
63	Capacitador-Asistente Electoral	Hernández Hernández Madai
64	Capacitador-Asistente Electoral	Mauricio Salvador Marco Antonio
65	Capacitador-Asistente Electoral	Navarro Chávez Luis Alberto
66	Capacitador-Asistente Electoral	Mora Hernández Carolina
67	Capacitador-Asistente Electoral	Méndez Bolaños Omri
68	Capacitador-Asistente Electoral	Cajero Cruz Abigail María del Rosario
69	Capacitador-Asistente Electoral	Robles Ruíz José Uriel
70	Capacitador-Asistente Electoral	Vázquez Ruíz José Lázaro
71	Capacitador-Asistente Electoral	Hernández Padilla Ulises
72	Capacitador-Asistente Electoral	Sánchez López Matilde
73	Capacitador-Asistente Electoral	López Sánchez Elizabeth
74	Capacitador-Asistente Electoral	Pozos Cruz Maribel
	Capacitador-Asistente Electoral	Guerneros Vázquez Arturo

76	Capacitador-Asistente Electoral	Rivera Díaz Eivar Alejandro
77	Capacitador-Asistente Electoral	García García Juan Carlos
78	Capacitador-Asistente Electoral	García Flores María Eloisa
79	Capacitador-Asistente Electoral	De la Fuente De la Fuente Patricia
80	Capacitador-Asistente Electoral	Gómez Álvarez Josefina
81	Capacitador-Asistente Electoral	Álvarez Guarneros Jesús
82	Capacitador-Asistente Electoral	Gispert Sánchez Héctor Daniel
83	Capacitador-Asistente Electoral	Morales Guevara María de los Angeles
84	Capacitador-Asistente Electoral	Bonilla Ramírez Guillermo
85	Capacitador-Asistente Electoral	Chimal Cabrera Karla
86	Capacitador-Asistente Electoral	Cruz Montiel Mónica
87	Capacitador-Asistente Electoral	Zempoalteca Muñoz Michael Guadalupe
88	Capacitador-Asistente Electoral	Pérez Hernández Cecilia
89	Capacitador-Asistente Electoral	Arenas Fernández Andrea
90	Capacitador-Asistente Electoral	Herrera Guerrero Janette
91	Capacitador-Asistente Electoral	Luna Suárez Mari Carmen
92	Capacitador-Asistente Electoral	Curiel Hernández Laura Irene
93	Capacitador-Asistente Electoral	De la Mora Lucio Alma Nelly
94	Capacitador-Asistente Electoral	Hernández Hernánde José Vidal
95	Capacitador-Asistente Electoral	Pérez Romero Ignacio Allfonso
96	Capacitador-Asistente Electoral	Enrique Sánchez Juan Ricardo
97	Capacitador-Asistente Electoral	Quintanilla Copalcua Andrea
98	Capacitador-Asistente Electoral	Sanluis Cervantes Amysaday
99	Capacitador-Asistente Electoral	Silva Moreno Karla Sofia
100	Capacitador-Asistente Electoral	Caracaño Baez María de Jesús
101	Capacitador-Asistente Electoral	Sánchez Meneses Elizabeth
102	Capacitador-Asistente Electoral	Reygadas Contreras Adolfo Ricardo
103	Capacitador-Asistente Electoral	León Matamoros María Patricia
104	Capacitador-Asistente Electoral	Luna Huerta Arely
105	Capacitador-Asistente Electoral	Olivares Zamora Delia Jesús
106	Capacitador-Asistente Electoral	Sánchez Meneses Lorena
107	Capacitador-Asistente Electoral	Huerta Lira María de Lourdes
108	Capacitador-Asistente Electoral	Luna Suárez Jesús Antonio
109	Capacitador-Asistente Electoral	Velazquez López Rosa
110	Capacitador-Asistente Electoral	Rojas Rodríguez María Adriana
111	Capacitador-Asistente Electoral	Vázquez Dávila Juana
112	Capacitador-Asistente Electoral	Romero Espinoza Ivon Mercedes
113	Capacitador-Asistente Electoral	Leal Huerta Charito
114	Capacitador-Asistente Electoral	Islas Vázquez Rodolfo
115	Capacitador-Asistente Electoral	Ramírez Peña María Antonia
116	Capacitador-Asistente Electoral	Méndez Pazos Michel Jetsemani
117	Capacitador-Asistente Electoral	López Sosa Noé
	,	•

118	Capacitador-Asistente Electoral	Ruíz Lechuga Felipe
119	Capacitador-Asistente Electoral	Ramírez Lima Iran
120	Capacitador-Asistente Electoral	Fernández León Oswaldo
121	Capacitador-Asistente Electoral	Briones Hernández Dulce María
	Consejo	Distrital 02
122	Supervisor Electoral	Aracely Cuamatzi Flores
123	Supervisor Electoral	Cecilia Quechotl Juárez
124	Supervisor Electoral	Vianey Vázquez Vázquez
125	Supervisor Electoral	Adait Velasquez Maza
126	Supervisor Electoral	Daniel George Toledo
127	Supervisor Electoral	Maria Esmeralda Báez Velázquez
128	Supervisor Electoral	Margarita Esparza Ramos
129	Supervisor Electoral	Jorge Lima Valencia
130	Supervisor Electoral	Francisco Cuatianquiz Barajas
131	Supervisor Electoral	Laura Nohemi Leal Aragón
132	Supervisor Electoral	David Zainos Sánchez
133	Capacitador-Asistente Electoral	Pérez Ilhuicatzi Maritza
134	Capacitador-Asistente Electoral	Carreto Sánchez Vladimir
135	Capacitador-Asistente Electoral	Hernández Cruz Nallely
136	Capacitador-Asistente Electoral	Flores Hernández Yuliana
137	Capacitador-Asistente Electoral	Atlatenco Calvario Neshby
138	Capacitador-Asistente Electoral	De la Cruz Cerero Sereno
139	Capacitador-Asistente Electoral	Pérez Cruz Hugo
140	Capacitador-Asistente Electoral	Lemus Arellano Silvia Adriana
141	Capacitador-Asistente Electoral	Mendieta Rosales Mirian
142	Capacitador-Asistente Electoral	Nava Bautista Angelica
143	Capacitador-Asistente Electoral	López Yañez Lizbeth
144	Capacitador-Asistente Electoral	Acoltzin Cuamatzi Yolanda
145	Capacitador-Asistente Electoral	Cuapio Zelocualtecatl Alejandra
146	Capacitador-Asistente Electoral	Cazares Garcia Leticia
147	Capacitador-Asistente Electoral	Pérez Sánchez Georgina
148	Capacitador-Asistente Electoral	Tzompantzi Rodríguez Tatiana
149	Capacitador-Asistente Electoral	Hernández Juárez Edgar
150	Capacitador-Asistente Electoral	Caloch Temoltzin Patricia
151	Capacitador-Asistente Electoral	Hachac Pérez María de la Paz
152	Capacitador-Asistente Electoral	Aztatzi Rodríguez Tomás
153	Capacitador-Asistente Electoral	Mendieta Conde Raymundo
154	Capacitador-Asistente Electoral	Prado Tlapale Alicia
155	Capacitador-Asistente Electoral	De la Rosa Vázquez Ma. Del Pilar
156	Capacitador-Asistente Electoral	Atonal Meneses Veronica
157	Capacitador-Asistente Electoral	Buendía Molina Ricardo

158	Capacitador-Asistente Electoral	Cuamatzi Hernández María Concepción
159	Capacitador-Asistente Electoral	Trejo Peña Lourdes
160	Capacitador-Asistente Electoral	Bautista Flores Ma. De Jesús Dolores
161	Capacitador-Asistente Electoral	Pineda Martínez Claudia Marisol
162	Capacitador-Asistente Electoral	Claudia Ivon Hernández Nava
163	Capacitador-Asistente Electoral	Hernández Hernández Nataly
164	Capacitador-Asistente Electoral	Rojas Reyes Paola
165	Capacitador-Asistente Electoral	Ahuacatitan Rodríguez Jared
166	Capacitador-Asistente Electoral	Cortes Sánchez Luis Manuel
167	Capacitador-Asistente Electoral	Aguilar Hernández Eder Alejandro
168	Capacitador-Asistente Electoral	Sánchez Ruíz Hector
169	Capacitador-Asistente Electoral	Peña Xochitemol José Contla
170	Capacitador-Asistente Electoral	Onofre Vázquez Martha Carolina
171	Capacitador-Asistente Electoral	Garcia Ramírez Silvia
172	Capacitador-Asistente Electoral	Cortes Cruz Karen Edurne
173	Capacitador-Asistente Electoral	Rosales Pérez Elizabeth
174	Capacitador-Asistente Electoral	Sarmiento Viveros Alma Edith
175	Capacitador-Asistente Electoral	Sánchez Ramirez Maricarmen
176	Capacitador-Asistente Electoral	García Flores Berenice Tecandi
177	Capacitador-Asistente Electoral	Garcia Tellez Karen Andrea
178	Capacitador-Asistente Electoral	Sánhez Vargas Olyenka
179	Capacitador-Asistente Electoral	Ramirez Muñoz Yuri
180	Capacitador-Asistente Electoral	Clemente Cruz Estefania
181	Capacitador-Asistente Electoral	Valtierra Sánchez Carlos Alberto
182	Capacitador-Asistente Electoral	Vega Rubio Rutila
	Capacitador-Asistente Electoral	Ángulo Cruz Silvia
183	'	
183 184	Capacitador-Asistente Electoral	Morales Juárez Alma Yareni
	·	Morales Juárez Alma Yareni Muñoz Muñoz Joel
184	Capacitador-Asistente Electoral	
184	Capacitador-Asistente Electoral Capacitador-Asistente Electoral	Muñoz Muñoz Joel
184 185 186	Capacitador-Asistente Electoral Capacitador-Asistente Electoral Capacitador-Asistente Electoral	Muñoz Muñoz Joel Ortega Galindo Zeuz
184 185 186 187	Capacitador-Asistente Electoral Capacitador-Asistente Electoral Capacitador-Asistente Electoral Capacitador-Asistente Electoral	Muñoz Muñoz Joel Ortega Galindo Zeuz Mora Tlacomulco Carolina Neri
184 185 186 187 188	Capacitador-Asistente Electoral Capacitador-Asistente Electoral Capacitador-Asistente Electoral Capacitador-Asistente Electoral Capacitador-Asistente Electoral	Muñoz Muñoz Joel Ortega Galindo Zeuz Mora Tlacomulco Carolina Neri Vázquez Magno Noé
184 185 186 187 188 189	Capacitador-Asistente Electoral Capacitador-Asistente Electoral Capacitador-Asistente Electoral Capacitador-Asistente Electoral Capacitador-Asistente Electoral Capacitador-Asistente Electoral	Muñoz Muñoz Joel Ortega Galindo Zeuz Mora Tlacomulco Carolina Neri Vázquez Magno Noé Tepatzi Zempoalteca Juan
184 185 186 187 188 189	Capacitador-Asistente Electoral	Muñoz Muñoz Joel Ortega Galindo Zeuz Mora Tlacomulco Carolina Neri Vázquez Magno Noé Tepatzi Zempoalteca Juan Vázquez Ahuatzi José Alfredo
184 185 186 187 188 189 190	Capacitador-Asistente Electoral	Muñoz Muñoz Joel Ortega Galindo Zeuz Mora Tlacomulco Carolina Neri Vázquez Magno Noé Tepatzi Zempoalteca Juan Vázquez Ahuatzi José Alfredo Molina Garcia Gustavo Eduardo
184 185 186 187 188 189 190 191	Capacitador-Asistente Electoral	Muñoz Muñoz Joel Ortega Galindo Zeuz Mora Tlacomulco Carolina Neri Vázquez Magno Noé Tepatzi Zempoalteca Juan Vázquez Ahuatzi José Alfredo Molina Garcia Gustavo Eduardo Capilla Corona Irma Adriana
184 185 186 187 188 189 190 191 192 193	Capacitador-Asistente Electoral	Muñoz Muñoz Joel Ortega Galindo Zeuz Mora Tlacomulco Carolina Neri Vázquez Magno Noé Tepatzi Zempoalteca Juan Vázquez Ahuatzi José Alfredo Molina Garcia Gustavo Eduardo Capilla Corona Irma Adriana Mendoza Zarate Miguel Ángel
184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194	Capacitador-Asistente Electoral	Muñoz Muñoz Joel Ortega Galindo Zeuz Mora Tlacomulco Carolina Neri Vázquez Magno Noé Tepatzi Zempoalteca Juan Vázquez Ahuatzi José Alfredo Molina Garcia Gustavo Eduardo Capilla Corona Irma Adriana Mendoza Zarate Miguel Ángel Garcia Mastranzo Pascual Isabel
184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194	Capacitador-Asistente Electoral	Muñoz Muñoz Joel Ortega Galindo Zeuz Mora Tlacomulco Carolina Neri Vázquez Magno Noé Tepatzi Zempoalteca Juan Vázquez Ahuatzi José Alfredo Molina Garcia Gustavo Eduardo Capilla Corona Irma Adriana Mendoza Zarate Miguel Ángel Garcia Mastranzo Pascual Isabel Aguilar Vela Luis Hector
184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196	Capacitador-Asistente Electoral	Muñoz Muñoz Joel Ortega Galindo Zeuz Mora Tlacomulco Carolina Neri Vázquez Magno Noé Tepatzi Zempoalteca Juan Vázquez Ahuatzi José Alfredo Molina Garcia Gustavo Eduardo Capilla Corona Irma Adriana Mendoza Zarate Miguel Ángel Garcia Mastranzo Pascual Isabel Aguilar Vela Luis Hector Morales Xelano Veronica

200	Capacitador-Asistente Electoral	Herrera Pérez José Carlos
201	Capacitador-Asistente Electoral	Castro Chavez Rocio
202	Capacitador-Asistente Electoral	Escobar Mendieta Jabet
203	Capacitador-Asistente Electoral	Cruz Tizapan Rocio
204	Capacitador-Asistente Electoral	Lira Conde Ascención
205	Capacitador-Asistente Electoral	Cielo Sánchez José Antonio
206	Capacitador-Asistente Electoral	Torres Moreno Edgar
207	Capacitador-Asistente Electoral	Vega Bello Demetrio
208	Capacitador-Asistente Electoral	Avendaño Pérez Carlos
209	Capacitador-Asistente Electoral	Portillo Pérez Eric
	Consej	o Distrital 03
210	Supervisor Electoral	Cabrera Romero Alma Cecilia
211	Supervisor Electoral	Huerta Díaz Sergio
212	Supervisor Electoral	Meza Tetlamatzi Fabiola
213	Supervisor Electoral	Infante Cabrera Aidé
214	Supervisor Electoral	Lima Gómez Juan
215	Supervisor Electoral	Romero Hernández Jorge Luis
216	Supervisor Electoral	Maccomish César Cristian Joseth
217	Supervisor Electoral	Sánchez Tlatempa Sandra
218	Supervisor Electoral	Sánchez Ramírez Lorena
219	Supervisor Electoral	Sánchez Michicol Carla Iliana
220	Supervisor Electoral	Morales Meza Olivia
221	Supervisor Electoral	Ontiveros César Jonathan
222	Supervisor Electoral	Portillo Sirio Ana Lourdes
223	Capacitador-Asistente Electoral	Ortega Acosta Cecilia
224	Capacitador-Asistente Electoral	Luciano García Rosa
225	Capacitador-Asistente Electoral	López Ramírez Yuleni
226	Capacitador-Asistente Electoral	Huerta Labastida Lariza Selene
227	Capacitador-Asistente Electoral	Labastida Juárez Lilia
228	Capacitador-Asistente Electoral	Carballar Montalvo Patricia
229	Capacitador-Asistente Electoral	Alvarado López Mario
230	Capacitador-Asistente Electoral	Ilhuicatzi Ramírez Jaqueline Sugely
231	Capacitador-Asistente Electoral	Dolores Ángeles Alejandra
232	Capacitador-Asistente Electoral	Pérez Linarte Oscar
233	Capacitador-Asistente Electoral	Rodríguez Vázquez María Del Carmen
234	Capacitador-Asistente Electoral	Huerta Sumano Paloma
235	Capacitador-Asistente Electoral	Salamanca Martínez Esteban
236	Capacitador-Asistente Electoral	Contreras Estrada Arcelia
237	Capacitador-Asistente Electoral	Vázquez Espinoza Lorena
238	Capacitador-Asistente Electoral	Morales Juárez Jessica
239	Capacitador-Asistente Electoral	Alvarado López Guadalupe

240	Capacitador-Asistente Electoral	Cova Díaz Pablo
241	Capacitador-Asistente Electoral	Castro Franco Fernando Felipe
242	Capacitador-Asistente Electoral	Pérez Hernández Nancy Silvia
243	Capacitador-Asistente Electoral	Hernández Galindo Sergio Marcelo
244	Capacitador-Asistente Electoral	Galindo Márquez Beatriz
245	Capacitador-Asistente Electoral	Galindo Márquez María Antonia
246	Capacitador-Asistente Electoral	Cortes García Patricia
247	Capacitador-Asistente Electoral	Muñoz Zamora María Ricarda
248	Capacitador-Asistente Electoral	Torres Navarrete Sergio
249	Capacitador-Asistente Electoral	Flores Ordoñez Isaac
250	Capacitador-Asistente Electoral	Farfán Galindo Edilberto
251	Capacitador-Asistente Electoral	Flores Pérez Domingo
252	Capacitador-Asistente Electoral	Noya Hernández Pedro
253	Capacitador-Asistente Electoral	Rodríguez Sanluis Cristina
254	Capacitador-Asistente Electoral	Hernández Sedeño Andrés
255	Capacitador-Asistente Electoral	Olivarez Guevara Mirian
256	Capacitador-Asistente Electoral	Saavedra Hernández Karina
257	Capacitador-Asistente Electoral	Cortes Arzáte Yessica Lizbeth
258	Capacitador-Asistente Electoral	Muñoz Hernández Rosa María
259		González Alarcón Vidal
	Capacitador-Asistente Electoral	
260	Capacitador-Asistente Electoral	Valerdi Méndez Guadalupe Sánchez Hernández Carlos Eduardo
261	Capacitador-Asistente Electoral	
262	Capacitador-Asistente Electoral	Segundo Colín Oscar Miguel
263	Capacitador-Asistente Electoral	Vázquez Munive Erick
264	Capacitador-Asistente Electoral	Pérez Salazar Yolanda
265	Capacitador-Asistente Electoral	Pérez Sánchez Miguel Ángel
266	Capacitador-Asistente Electoral	Ocómatl Ordaz René
267	Capacitador-Asistente Electoral	Flores Mendieta Rosalva
268	Capacitador-Asistente Electoral	Espinosa García Yaremi
269	Capacitador-Asistente Electoral	Pérez Sánchez Areli
270	Capacitador-Asistente Electoral	Yáñez Díaz Liliana
271	Capacitador-Asistente Electoral	Sandoval Barrera María Luisa
272	Capacitador-Asistente Electoral	Aguilar Cantero Pedro
273	Capacitador-Asistente Electoral	Ramírez Cerón Marlem
274	Capacitador-Asistente Electoral	Sánchez Apango Lorena
275	Capacitador-Asistente Electoral	Lozano Meléndez Mayret
276	Capacitador-Asistente Electoral	Teniza Silva Uriel
277	Capacitador-Asistente Electoral	Barrientos Zárate Marlene
278	Capacitador-Asistente Electoral	Galicia Cervantes José Alfredo
279	Capacitador-Asistente Electoral	Juàrez Hernàndez Sonia
280	Capacitador-Asistente Electoral	Vázquez Cabrera Juana

282	Capacitador-Asistente Electoral	Martínez Pérez Gerardo
283	Capacitador-Asistente Electoral	Chavarría Teniza Silvia
284	Capacitador-Asistente Electoral	Pérez Morales Erika Lizeth
285	Capacitador-Asistente Electoral	Cisneros Pérez Jonathan
286	Capacitador-Asistente Electoral	Juárez Guzmán Verónica
287	Capacitador-Asistente Electoral	Meza Gutiérrez Javier
288	Capacitador-Asistente Electoral	Juárez Guzmán Zeus
289	Capacitador-Asistente Electoral	Pérez Cisneros Esther
290	Capacitador-Asistente Electoral	Polvo Caloch Marco Antonio
291	Capacitador-Asistente Electoral	Pérez Aguila María Isabel Teresa
292	Capacitador-Asistente Electoral	Flores Pérez Saul
293	Capacitador-Asistente Electoral	Pérez Corona José Pablo
294	Capacitador-Asistente Electoral	Flores Vargas Liliana
295	Capacitador-Asistente Electoral	Meza Gutiérrez Ariana
296	Capacitador-Asistente Electoral	Villegas Morales Ana
297	Capacitador-Asistente Electoral	Rojas Morales Giovanni
298	Capacitador-Asistente Electoral	Castillo Cuatianquiz Victoria
299	Capacitador-Asistente Electoral	Herrerías Corte Anakaren
300	Capacitador-Asistente Electoral	Hernández Xocoyotl Jasmin
301	Capacitador-Asistente Electoral	Díaz Pérez Juan Carlos
302	Capacitador-Asistente Electoral	Romero Lara Elia
303	Capacitador-Asistente Electoral	Ortíz Arenas Ramón
304	Capacitador-Asistente Electoral	Cortés Cortés María
305	Capacitador-Asistente Electoral	Cuahutencos Castillo Minerba
306	Capacitador-Asistente Electoral	Carvente Carreto Miriam
307	Capacitador-Asistente Electoral	Muños Montiel Irving Miguel
308	Capacitador-Asistente Electoral	Jiménez López Francisco
309	Capacitador-Asistente Electoral	Rodríguez Jiménez Olga
310	Capacitador-Asistente Electoral	González Berruecos Fabián
311	Capacitador-Asistente Electoral	Eliosa Maldonado José Alejandro
312	Capacitador-Asistente Electoral	Rojas Lara Uvaldo Emanuel

	PERSONAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES		
N°	NOMBRE COMPLETO	CARGO	
1	Jorge Eduardo Galindo Ramos	Secretario Particular	
2	Malloly Hernández Hernández	Auxiliar Electoral	
3	Francisco Javier Lozada Esquivel	Auxiliar Electoral	
4	María Mercedes Sanluis Palma	Auxiliar Electoral	
5	Erik Carvente Hernández	Auxiliar Electoral	
6	Merari Baleón Pérez	Auxiliar Electoral	
7	Adilene Barrientos Rodríguez	Auxiliar Electoral	
8	Héctor Casas Toriz	Auxiliar Electoral	

9	Karen López Noyola	Auxiliar Electoral
10	Ángela Berenice Armenta Lagunas	Auxiliar Electoral
11	Alejandro González Tapia	Auxiliar Electoral
12	Reymundo Cervantes Yahutentzi	Auxiliar Electoral
13	Antonia Morales Rodríguez	Auxiliar Electoral
14	Paz Escobar González	Auxiliar Electoral
15	Nancy García Ramírez	Auxiliar Electoral
16	Diana Ríos Hernández	Auxiliar Electoral
17	Janet Cervantes Ahuatzi	Auxiliar Electoral
18	Javier Emilio Luna González	Auxiliar Electoral
19	Carlos Alberto López Toledano	Responsable Distrital
20	Carlos Tzompa Portillo	Responsable Distrital
21	César Luis Picazo León	Responsable Distrital
22	David Rocha Gheno	Responsable Distrital
23	Juan Pedro Cuahutle Cuamatzi	Responsable Distrital
24	Marco Antonio Bautista Rosas	Responsable Distrital
25	Marco Antonio Cano Sánchez	Responsable Distrital
26	Óscar Muñoz Hernández	Responsable Distrital
27	Saúl Ramón Vargas Mandujano	Responsable Distrital
28	Tania Dalila Ballinas Santeliz	Responsable Distrital
29	Alberto Jorge López Sondon	Auxiliar Electoral Registro de Candidatos
30	Alma Lizeth Ortíz Carmona	Auxiliar Electoral Registro de Candidatos
31	Anakarem Castillo Hernández	Auxiliar Electoral Registro de Candidatos
32	Ariadna Martínez Hernández	Auxiliar Electoral Registro de Candidatos
33	Brenda Fernanda Barrón Rugerio	Auxiliar Electoral Registro de Candidatos
34	Carolina Fuentes Martínez	Auxiliar Electoral Registro de Candidatos
35	Luis Francisco Flores Cante	Auxiliar Electoral Registro de Candidatos
36	Elizabeth Flores Rivera	Auxiliar Electoral Registro de Candidatos
37	Erika Cuamatzi Netzahual	Auxiliar Electoral Registro de Candidatos
38	Fernando Sánchez Vázquez	Auxiliar Electoral Registro de Candidatos
39	Guadalupe Flores Lima	Auxiliar Electoral Registro de Candidatos
40	Edgar Balderas Vargas	Auxiliar Electoral Registro de Candidatos
41	José Eduardo Mora López	Auxiliar Electoral Registro de Candidatos
42	José Manuel Ávila Roldán	Auxiliar Electoral Registro de Candidatos
43	Karina Pintor Flores	Auxiliar Electoral Registro de Candidatos
44	Malinali Gutiérrez Muñoz	Auxiliar Electoral Registro de Candidatos
45	Miguel Ángel Díaz Romero	Auxiliar Electoral Registro de Candidatos
46	Ma. Miriam Vázquez Grande	Auxiliar Electoral Registro de Candidatos
47	Ruth Roldán Ramírez	Auxiliar Electoral Registro de Candidatos
48	Sonia Romero Serrano	Auxiliar Electoral Registro de Candidatos
49	Yessica Pérez González	Auxiliar Electoral Registro de Candidatos
50	María Elena Márquez Aguilar	Auxiliar Electoral Registro de Candidatos
51	José Pedro López Valencia	Auxiliar Electoral Registro de Candidatos
52	Janeth Miriam Romano Torres	Directora

53	Ma. Magdalena Carrasco Sánchez	Auxiliar Electoral
54	Ana Lilia Arévalo Herrera	Auxiliar Electoral
55	Edgar Daniel Ordoñez Salinas	Auxiliar Electoral
56	Edgar Islas Ibarra	Auxiliar General
57	Wilbert Hernández Nava	Auxiliar General
58	Alberto Vázquez García	Auxiliar General
59	Patricia Antonieta González Rojas	Auxiliar Electoral
60	Stephanya Gloria Pérez Sánchez	Auxiliar Electoral
61	Claudia Karen Meza Flores	Auxiliar Electoral
62	Alfredo López Chávez	Auxiliar Electoral
63	Roberto Muñoz Soto	Director
64	Andrea Ximena Cabrera Mata	Auxiliar Electoral
65	Mario Enríquez Hernández	Auxiliar Electoral
66	Griselda Gracia Peña	Auxiliar Electoral
67	Rossana López Barranco	Auxiliar Electoral
68	Miriam Mendieta Torres	Auxiliar Electoral
69	Rafael Pérez Salazar	Auxiliar Electoral
70	María Fernanda Cruz Cantero	Auxiliar Electoral
71	Germán Torres Hernández	Jefe de Área
72	Víctor Rodríguez Rodríguez	Auxiliar Electoral
73	Jesús Rosete Tlachi	Auxiliar Electoral
74	Rosario Aguilar Macías	Auxiliar Electoral
75	Gerardo García Calva	Auxiliar Electoral
76	Elízabeth González Serrano	Encargada de Área
77	Madai Vázquez Manzano	Auxiliar Electoral
78	Karina Yazmin Carmona Donis	Monitoredor
79	Sergio Edgar Camarillo Herrera	Monitoredor
80	Omar Cisneros Martínez	Monitoredor
81	Oscar García Dávila	Monitoredor
82	Jocelyn Celene Rivera Monterroso	Monitoredor
83	Irery Yuritzi Suárez Sánchez	Monitoredor
84	David Romero Mora Monitoredor	Monitoredor
85	Emelia Higueras Zamora	Jefa de Área
86	Gilberto Hernández Hernández	Encargado de Dirección
87	Edgar Alfonso Aldave Aguilar	Jefe de Unidad
88	Elsa Martínez Jiménez Auxiliar Electoral	Auxiliar Electoral
89	Abraham Néstor Del Razo Martínez	Auxiliar Electoral
90	Diana Alejandra Ordoñez Ramírez	Auxiliar Electoral
91	Michael Cruz Aros	Auxiliar Electoral
92	Germán Lozano Ortíz	Auxiliar Electoral
93	Juan Carlos Minor Márquez	Auxiliar Electoral
0.4		1
94	Viridiana Flores Paredes	Auxiliar General
95	Viridiana Flores Paredes Rolando Oropeza López	Auxiliar General Auxiliar General

97	Miguel Ángel Badillo Morales	Auxiliar General
98	Irvin Zaragoza Cruz	Auxiliar General
99	Nohemi Islas Becerra	Auxiliar General

5. HABILITACIÓN DE LOS RESPONSABLES PARA LLEVAR EL CONTROL SOBRE EL CONTROL DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS ELECTORALES QUE SE DISTRIBUIRÁN EN CADA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

En cumplimiento a los Criterios establecidos en el Acuerdo INE/CG122/2016 en su Punto de Acuerdo Primero, Apartado I numeral 2, se determina habilitar a **diez** responsables de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones para llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla, de conformidad al personal autorizado para este efecto.

Los funcionarios electorales autorizados en el presente Acuerdo, también serán responsables de llenar el formato denominado "Agrupamiento de Boletas en Razón de los Electores de cada Casilla", así como de colocar en las bolsas con las boletas electorales que serán entregadas a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla y las etiquetas blancas en las cuales se señalarán los folios asignados a la casilla (Anexo 1). Además, serán los responsables de registrar el número de caja o sobre que salga de la bodega y su reingreso como paquete electoral.

6. RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE BOLETAS ELECTORALES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN ELECTORAL EN LAS BODEGAS ELECTORALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO INE/CG122/2016.

Actividades previas

Días previos al desarrollo de esta actividad, la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica, deberá llevar a cabo, con el apoyo de los Responsables Distritales, las siguientes acciones:

- 1. Armar los paquetes electorales para la integración de la documentación electoral.
- **2.** Rotular los Paquetes Electorales conforme al tipo de elección y número consecutivo de secciones y casillas en forma decreciente.
- **3.** Para la elección de Gobernador y Diputados Locales se rotulará y ordenará en forma decreciente conforme a la demarcación Distrital 2015.
- **4**. Para las elecciones de Integrantes de Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad se rotulará y ordenará en forma decreciente conforme al número de clave del municipio.
- **5.** Designar y capacitar al personal que participará en el conteo, sellado y agrupamiento de boletas, durante la semana previa a la recepción de las mismas.
- **6.** Prever un espacio seguro, suficiente, libre de humedad o cualquier elemento que pueda dañar la documentación y que permita mayor movilidad.
- **7.** Convocar los integrantes del Consejo General, para que acudan al evento de recepción, conteo, sellado y agrupamiento de boletas, en el día y la hora que se establezca, dando a conocer las actividades específicas a desarrollar durante esta etapa.
- 8. Preparar fajillas de papel y los formatos con la información relativa a los números

de folio de las boletas para cada una de las Mesas Directivas de Casillas que se instalarán y que serán enviados oportunamente.

- **9.** Para un control total sobre las boletas que se incorporarán a los Paquetes se elaborará un cuadro que contenga los datos siguientes: Distrito Electoral Local, Municipio, Sección, Tipo de Casilla, cantidad de boletas por casilla y rango de folios.
- **10.** Determinar las medidas para instrumentar un control de acceso, tanto al lugar donde se lleve a cabo esta actividad, como en las bodegas. Sólo podrán tener acceso a estas áreas, los integrantes del Consejo General, así como el personal designado por la Comisión de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.
- **11.** Asimismo, determinará las medidas para asegurar el adecuado desarrollo de la actividad, considerando que:
 - Durante la realización de esta actividad no podrán consumir alimentos y bebidas, ni introducir ningún tipo de líquido al lugar donde se lleve a cabo el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales.
 - El mobiliario a utilizarse debe resistir al peso del empaque donde se contengan las boletas y juegos de actas.
 - No se permitirá ingresar con mochilas o cualquier tipo de paquete, al lugar en el que se desarrolle la actividad.
 - Cortar la cinta adhesiva del empaque evitando realizar presión alguna que pueda afectar el contenido.

Personal requerido para el armado y rotulado de los paquetes electorales:

- 15 Responsables Distritales del ITE
- 15 Auxiliares Electorales del ITE

Personal de apoyo

Los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Registro de Candidatos y Boletas Electorales, en compañía del Secretario Ejecutivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, deberán asistir a las instalaciones de la empresa "Formas Inteligentes, Alta tecnología en formas impresas S.A. de C.V.", en fecha y hora que serán indicadas con oportunidad; dicha empresa será la responsable de entregar las boletas electorales, que serán trasladadas a las instalaciones que ocupan las bodegas electorales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, previendo su seguridad y custodia.

Se prevé la participación del personal que para este caso asigne la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica, para verificar que las cajas que estén debidamente clasificadas por Distrito Electoral, por tipo de elección y con los números de folio correspondientes al contenido del número de boletas, de igual manera, que los nombres de los candidatos sean los que correspondan al Distrito Electoral de que se trate, igualmente deberán apoyar durante el traslado y descarga de la documentación.

Una vez que se haya verificado y validado el material electoral mencionado en el párrafo que antecede, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Registro de Candidatos y Boletas Electorales así como el Secretario Ejecutivo de este Instituto, trasladarán las boletas electorales y las actas a las instalaciones del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, custodiados por elementos de seguridad pública.

Acta Circunstanciada

La Presidenta del Instituto Electoral, estará acompañada de los integrantes del Consejo General y del Secretario Ejecutivo o la persona de Oficialía Electoral en quien delegue la función de fe pública, quien levantará Acta pormenorizada de la entrega-recepción de las boletas, asentando en ella los datos relativos al número de boletas recibidas, características del embalaje que las contiene, y los nombres y cargos de los funcionarios presentes, si se requieren boletas adicionales y el registro del número de cajas que salgan de la bodega y su registro como paquete.

Sellado del área de resguardo de boletas electorales y demás documentación electoral.

Posteriormente, los miembros presentes acompañarán a la Consejera Presidenta del Instituto, al lugar previamente establecido en la bodega, donde se colocarán las fajillas de papel a las que se les estampará el sello del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, las firmas de la Consejera Presidenta, Consejeros Electorales y de los representantes de los partidos políticos, y en su caso, de candidatos independientes que soliciten hacerlo, quienes observarán en todos los casos que se abra o cierre la bodega para realizar las labores que la ley le señala, el retiro de sellos y posteriormente sellar las puertas de acceso a la bodega y estampar sus firmas en los sellos que le coloquen.

Responsables de las bodegas electorales

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo INE/CG122/2016 la Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, es la responsable de coordinar el operativo para el almacenamiento de las boletas electorales, considerando que el personal autorizado para acceder a las bodegas electorales recibirán de los estibadores o personal administrativo, las cajas con la documentación y materiales electorales, para acomodarlas dentro de la bodega electoral. De lo anterior, se llevará un control estricto numerando cada una de las cajas y sobres de acuerdo a la documentación que contengan y señalando las condiciones en que se reciben.

Los funcionarios electorales autorizados, auxiliarán en el control de la **bitácora** en la que se asentará la información relativa a la fecha, hora y motivo de la apertura. La Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones observará que en todos los casos que se abra o cierre la bodega electoral para realizar las labores, estando presentes, Consejeros Electorales, representantes de partidos políticos y en su caso, de candidatos independientes, para presenciar el retiro de sellos y para sellar las puertas de acceso a la bodega y estampar sus firmas en los sellos que se coloquen, dejando constancia por escrito en la respectiva bitácora. Este control se llevará a partir de la recepción de las boletas electorales y hasta la fecha que se determine por parte del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, la destrucción de los sobres que contienen la documentación en los paquetes electorales.

La **bitácora** que se utilizará, es el formato aprobado de conformidad con los criterios emitidos por el Instituto Nacional Electoral para el conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales; distribución de la documentación y materiales electorales a presidentes de Mesas Directivas de Casilla y recepción de paquetes electorales en la sede de los Consejos. (Anexo 2).

7. CONTEO, SELLADO Y AGRUPAMIENTO DE LAS BOLETAS ELECTORALES

El conteo y sellado de las boletas electorales deberá iniciarse a partir de la fecha de entrega que se haga al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y concluirá a más tardar el 25 de mayo de 2016.

La Consejera Presidenta, el Secretario Ejecutivo y los Integrantes del Consejo General, en presencia de los representantes de los partidos políticos y en su caso de candidatos independientes, procederán a abrir con extremo cuidado las cajas que contienen las boletas electorales para verificar su contenido, e iniciar el conteo y sellado de éstas de manera simultánea.

El conteo de boletas electorales deberá realizarse por tipo de elección, comenzando por las boletas electorales para la elección de Gobernador, siguiendo con la elección de Diputados Locales, continuando con la elección de Integrantes de Ayuntamientos y finalizar con las boletas electorales para la elección de Presidentes de Comunidad.

El Titular de la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica del Instituto, consultará el corte definitivo de la Lista Nominal para identificar la cantidad de electores comprendidos en las secciones electorales que correspondan a cada distrito electoral, así como los formatos que contengan la información relativa a los números de folio de las boletas electorales por tipo de elección.

Los responsables designados para llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas, también registrarán el número de cada caja o sobre que salga de las bodegas y su reingreso como paquetes que corresponden a cada casilla, dicho operativo será vigilado por los Consejeros Electorales y representantes de partidos políticos, y en su caso candidatos independientes; lo anterior se consignará en el Acta Circunstanciada que para tal efecto se elabore.

Los representantes de los partidos políticos y en su caso candidatos independientes, que decidan asistir para verificar el procedimiento y, bajo su más estricta responsabilidad, si lo desearen podrán firmar las boletas al reverso. Resulta necesario precisar que la falta de firma no impedirá su oportuna distribución; así mismo, se les solicitará que en caso de firmar las boletas los representantes de partidos políticos y los candidatos independientes, lo realicen en la totalidad de las boletas de un tipo de elección de la casilla correspondiente. En el supuesto de que algún representante haya solicitado firmar las boletas y durante el desarrollo de la actividad decidiera no continuar, el hecho será consignado en el acta circunstanciada.

El lugar en el que se realice el procedimiento de conteo y sellado de las boletas electorales, contará con las condiciones de espacio, funcionalidad y seguridad para el desarrollo de las actividades, debiendo estar lo más cerca posible de las bodegas electorales; se instalarán suficientes mesas de trabajo para que la Consejera Presidenta y los Consejeros Electorales, auxiliados por el personal autorizado para llevar a cabo la actividad realicen las acciones descritas en los presentes criterios.

Para las boletas electorales de Diputados Locales y de Integrantes de Ayuntamientos, el sello del Instituto Tlaxcalteca de elecciones deberá asentarse en el extremo inferior del

reverso de cada boleta, con el propósito de que las listas de los candidatos de representación proporcional y planilla de regidores de cada partido político contendiente no sean invadidas por dicho sello.

Durante el sellado no deberán separarse las boletas electorales del block que las agrupa, ni se podrán trasladar a un lugar distinto al que se esté realizando el conteo. Se deberá tener especial precaución en su manejo al realizar la revisión de los folios para evitar desprenderlas de los blocks, doblarlas o romperlas. También se deberá tener el mismo cuidado con las actas electorales para abrir los empaques que la contengan y no hacer presión alguna para evitar que se active el autocopiante de este documento.

Posteriormente, se depositarán nuevamente en sus cajas los juegos enfajillados de las boletas electorales y se almacenarán en la bodega electoral para su resguardo y conservación.

Cuando las actividades descritas se desarrollen en varias sesiones, deberán colocarse en las puertas, ventanas o en cualquier acceso al lugar donde estén almacenadas, sellos de papel, que aseguren todos los accesos al interior, los cuales serán firmados por los integrantes del Consejo y marcados con el sello del Consejo.

De la organización del sellado.

El Director de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica asignará parejas de trabajo para el sellado de las boletas electorales. Una vez designadas las parejas, el Responsable Distrital correspondiente, podrá solicitar un millar de boletas por pareja, una vez en la mesa cada pareja se encargará sólo del millar que le fue asignado.

La pareja de trabajo decidirá quién de ellos pondrá el sello y quién dará movimiento a las boletas una por una para ser selladas. Al tiempo que uno de los integrantes de la pareja pasa de una en una las boletas electorales, el otro integrante sellara cada una de ellas, procurando no sellar, ni manchar el frente de las boletas, ya que esto las podría anular.

Una vez que concluyeron el millar asignado será entregado al Responsable Distrital correspondiente, quién a su vez podrá acercarse en el lugar de resguardo de las boletas y a cambio del millar sellado, podrá solicitar un millar más.

El personal autorizado, verificará que cada block de boletas electorales se entregue debidamente sellado, sin errores, completo y sin maltrato a las boletas electorales. En caso de presentarse algún daño o desperfecto, deberá informar inmediatamente al responsable designado para llevar el control de folios de las boletas electorales para subsanar los daños y llevar un control de los eventos acontecidos.

No se entregarán millares de más, para llevar un control estricto en los folios y blocks que se encuentran en proceso de sellado en las mesas de trabajo. Este proceso se repetirá tantas veces sea necesario hasta concluir con todas las boletas de cada elección del distrito que se esté sellado en este momento.

Del agrupamiento de las boletas electorales

Esta actividad será realizada ante los representantes de los partidos políticos y en su caso, de los candidatos independientes, a fin de permitir una asignación precisa de las boletas correspondientes a cada casilla, con base el número de electores que se encuentren registrados en la Lista Nominal, el número de representantes de los partidos políticos y en su caso candidatos independientes que podrán ser registrados, así como considerando el número de boletas electorales necesarias para que voten aquellos ciudadanos que obtuvieron resolución favorable del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Las boletas electorales se agruparán en razón del primer número de folio para la primera sección que corresponda al distrito electoral, considerando las Casillas básicas, contiguas, extraordinarias y, en su caso, especial que correspondan, debiendo continuar con el número de folio inmediato posterior para la sección siguiente

La Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica, con el apoyo del personal que autorice y en presencia de los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes, asignarán la cantidad de boletas de acuerdo con el número de electores que le corresponda a cada Casilla que conforma la sección electoral, así como las adicionales para el ejercicio del voto de los representantes de Partido Político ante las Mesas Directivas de Casillas básicas, contiguas y extraordinarias.

Para las **Casillas Especiales** se asignarán 750 boletas electorales para la elección de Gobernador, 750 boletas electorales Diputados Locales y 750 boletas para la elección de Integrantes de Ayuntamientos. En ningún caso se asignarán boletas electorales adicionales que rebasen la cantidad establecida.

Para lo anterior, se deberá elaborar un cuadro que contenga tipo de elección, número de Mesa Directiva de Casilla, número de boletas a incluir en la Casilla, rango de folios y firma del responsable de la supervisión. Este cuadro permitirá tener el control total sobre las boletas en los Paquetes.

Para garantizar que las boletas electorales no se desprendan del block que las agrupa y las demás boletas que son complementarias, deberá adoptarse como medida de seguridad e identificación oportuna, la colocación de la fajilla de papel (bond, kraft, etc.) de aproximadamente 5 cm. de ancho, que contenga los datos correspondientes, Distrito Electoral Local, Municipio y, en su caso Presidencia de Comunidad, sección electoral, Casilla número y tipo, número de boletas y folios, que deberá colocarse a partir del lado izquierdo del talón foliado al lado derecho de la boleta de tal forma que proteja el talón y el ejemplar de la misma. Dichas fajillas deberán contener el sello del Instituto Tlaxcalteca de elecciones. Asimismo, se menciona que el personal del Instituto Nacional Electoral que intervendrá en esta actividad es el siguiente:

	LISTADO DEL PERSONAL DEL INE (SUPERVISORES, CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES), QUE INTERVENDRÁN EN EL CONTEO, SELLADO, AGRUPAMIENTO DE BOLETAS ELECTORALES Y EN EL ARMADO DE PAQUETES ELECTORALES		
	Consejo Distrital 01		
N°	N° CARGO NOMBRE COMPLETO		
1	Supervisor Electoral	San Luis Padilla Alejandro	

2	Supervisor Electoral	Vaquero Hernández Marcela
		Curiel Pérez Silva Pamela
3	Supervisor Electoral	0411011 0102 01114 1 4111014
4	Supervisor Electoral	Pérez Romero Elvia
5	Supervisor Electoral	Gutierrez García Rubí Jazmín
6	Supervisor Electoral	Pluma Nava Bernardo
7	Supervisor Electoral	Aguayo Ramos Virginia
8	Supervisor Electoral	Espinoza Castillo Alejandra
9	Supervisor Electoral	Neria Carreño Hermenegildo
10	Supervisor Electoral	Barrera Hernández Martha
11	Supervisor Electoral	Romero Fermín Gonzálo
12	Supervisor Electoral	Paredes Huerta Carlos
13	Supervisor Electoral	Hernández Morales Rita
14	Supervisor Electoral	Ramírez Valera Michael Ángel
15	Supervisor Electoral	Irigoyen Arroyo José Ivan
16	Supervisor Electoral	Barrios Martínez Manuel Moisés
17	Supervisor Electoral	Fernández Cornejo Elvira
18	Supervisor Electoral	García Sánchez Karla Sandra
19	Capacitador-Asistente Electoral	Hernández Ramírez Ma. Consolación De los Dolores
20	Capacitador-Asistente Electoral	Rodríguez Romero María Luisa
21	Capacitador-Asistente Electoral	Carrillo Espinoza Leticia
22	Capacitador-Asistente Electoral	Rodríguez Zamudio Zita
23	Capacitador-Asistente Electoral	Palafox López Karina Janette
24	Capacitador-Asistente Electoral	Lima Vázquez Rene
25	Capacitador-Asistente Electoral	Ahuatzi Tlapalamatl Aarón
26	Capacitador-Asistente Electoral	Lima Juárez Eduardo
27	Capacitador-Asistente Electoral	Ortiz Carmona Miriam
28	Capacitador-Asistente Electoral	Luna Huerta Ana
29	Capacitador-Asistente Electoral	Rosales Rojas José Alberto
30	Capacitador-Asistente Electoral	Gómez Carrasco Maximina
31	Capacitador-Asistente Electoral	Islas Rodríguez Ezequiel
32	Capacitador-Asistente Electoral	Gonzalez López Benjamín
33	Capacitador-Asistente Electoral	Fernández León Jocelyn
34	Capacitador-Asistente Electoral	Guarneros Maldonado Cristina
35	Capacitador-Asistente Electoral	Cruz Romano Vianey
36	Capacitador-Asistente Electoral	Santini Cantun Pedro Eduardo
37	Capacitador-Asistente Electoral	Matamoros Quiroz María Hermelinda
38	Capacitador-Asistente Electoral	Villegas Hernández Margarita Mónica
39	Capacitador-Asistente Electoral	Valle Cisneros María Edith
40	Capacitador-Asistente Electoral	Hernández Roquillo Gloria
41	Capacitador-Asistente Electoral	Sánchez Manrrique Juan Manuel
42	Capacitador-Asistente Electoral	Dávila Montiel Verónica Andrea
43	Capacitador-Asistente Electoral	Montiel Velázquez María Trinidad
_	•	

44	Capacitador-Asistente Electoral	Herrera Romano Leonardo David	
45	Capacitador-Asistente Electoral	Hernández Ávila Gabriela	
46	Capacitador-Asistente Electoral	González Hernández Rodrigo	
47	Capacitador-Asistente Electoral	Portillo MondragónTeresa	
48	Capacitador-Asistente Electoral	Martínez Jiménez Tania Jazmín	
49	Capacitador-Asistente Electoral	Méndez García Virginia	
50	Capacitador-Asistente Electoral	Concha Fuentes Martín	
51	Capacitador-Asistente Electoral	Martínez Flores Marilú	
52	Capacitador-Asistente Electoral	Ramos Sánchez Oscar Fernando	
53	Capacitador-Asistente Electoral	Bonilla Sánchez Pedro	
54	Capacitador-Asistente Electoral	López Loaiza Edgar	
55	Capacitador-Asistente Electoral	Velazco Ortega Rosalba	
56	Capacitador-Asistente Electoral	Rojas Pozos Roberto	
57	Capacitador-Asistente Electoral	Piña Sánchez Luis Antonio	
58	Capacitador-Asistente Electoral	Corona Galaviz Baltazar	
59	Capacitador-Asistente Electoral	Corona Galaviz Israel	
60	Capacitador-Asistente Electoral	Netzahual Hernández Diana	
61	Capacitador-Asistente Electoral	Lara Vaca Selene	
62	Capacitador-Asistente Electoral	Rivera González Gabriela	
63	Capacitador-Asistente Electoral	Hernández Hernández Madai	
64	Capacitador-Asistente Electoral	Mauricio Salvador Marco Antonio	
65	Capacitador-Asistente Electoral	Navarro Chávez Luis Alberto	
66	Capacitador-Asistente Electoral	Mora Hernández Carolina	
67	Capacitador-Asistente Electoral	Méndez Bolaños Omri	
68	Capacitador-Asistente Electoral	Cajero Cruz Abigail María del Rosario	
69	Capacitador-Asistente Electoral	Robles Ruíz José Uriel	
70	Capacitador-Asistente Electoral	Vázquez Ruíz José Lázaro	
71	Capacitador-Asistente Electoral	Hernández Padilla Ulises	
72	Capacitador-Asistente Electoral	Sánchez López Matilde	
73	Capacitador-Asistente Electoral	López Sánchez Elizabeth	
74	Capacitador-Asistente Electoral	Pozos Cruz Maribel	
75	Capacitador-Asistente Electoral	Guerneros Vázquez Arturo	
76	Capacitador-Asistente Electoral	Rivera Díaz Eivar Alejandro	
77	Capacitador-Asistente Electoral	García García Juan Carlos	
78	Capacitador-Asistente Electoral	García Flores María Eloisa	
79	Capacitador-Asistente Electoral	De la Fuente De la Fuente Patricia	
80	Capacitador-Asistente Electoral	Gómez Álvarez Josefina	
81	Capacitador-Asistente Electoral	Álvarez Guarneros Jesús	
82	Capacitador-Asistente Electoral	Gispert Sánchez Héctor Daniel	
83	Capacitador-Asistente Electoral	Morales Guevara María de los Angeles	
84	Capacitador-Asistente Electoral	Bonilla Ramírez Guillermo	
85	Capacitador-Asistente Electoral	Chimal Cabrera Karla	

86	Capacitador-Asistente Electoral	Cruz Montiel Mónica
87	Capacitador-Asistente Electoral	Zempoalteca Muñoz Michael Guadalupe
88	Capacitador-Asistente Electoral	Pérez Hernández Cecilia
89	Capacitador-Asistente Electoral	Arenas Fernández Andrea
90	Capacitador-Asistente Electoral	Herrera Guerrero Janette
91	Capacitador-Asistente Electoral	Luna Suárez Mari Carmen
92	Capacitador-Asistente Electoral	Curiel Hernández Laura Irene
93	Capacitador-Asistente Electoral	De la Mora Lucio Alma Nelly
94	Capacitador-Asistente Electoral	Hernández Hernánde José Vidal
95	Capacitador-Asistente Electoral	Pérez Romero Ignacio Allfonso
96	Capacitador-Asistente Electoral	Enrique Sánchez Juan Ricardo
97	Capacitador-Asistente Electoral	Quintanilla Copalcua Andrea
98	Capacitador-Asistente Electoral	Sanluis Cervantes Amysaday
99	Capacitador-Asistente Electoral	Silva Moreno Karla Sofia
100	Capacitador-Asistente Electoral	Caracaño Baez María de Jesús
101	Capacitador-Asistente Electoral	Sánchez Meneses Elizabeth
102	Capacitador-Asistente Electoral	Reygadas Contreras Adolfo Ricardo
103	Capacitador-Asistente Electoral	León Matamoros María Patricia
104	Capacitador-Asistente Electoral	Luna Huerta Arely
105	Capacitador-Asistente Electoral	Olivares Zamora Delia Jesús
106	Capacitador-Asistente Electoral	Sánchez Meneses Lorena
107	Capacitador-Asistente Electoral	Huerta Lira María de Lourdes
108	Capacitador-Asistente Electoral	Luna Suárez Jesús Antonio
109	Capacitador-Asistente Electoral	Velazquez López Rosa
110	Capacitador-Asistente Electoral	Rojas Rodríguez María Adriana
111	Capacitador-Asistente Electoral	Vázquez Dávila Juana
112	Capacitador-Asistente Electoral	Romero Espinoza Ivon Mercedes
113	Capacitador-Asistente Electoral	Leal Huerta Charito
114	Capacitador-Asistente Electoral	Islas Vázquez Rodolfo
115	Capacitador-Asistente Electoral	Ramírez Peña María Antonia
116	Capacitador-Asistente Electoral	Méndez Pazos Michel Jetsemani
117	Capacitador-Asistente Electoral	López Sosa Noé
118	Capacitador-Asistente Electoral	Ruíz Lechuga Felipe
119	Capacitador-Asistente Electoral	Ramírez Lima Iran
120	Capacitador-Asistente Electoral	Fernández León Oswaldo
121	Capacitador-Asistente Electoral	Briones Hernández Dulce María
	Cor	sejo Distrital 02
122	Supervisor Electoral	Aracely Cuamatzi Flores
123	Supervisor Electoral	Cecilia Quechotl Juárez
124	Supervisor Electoral	Vianey Vázquez Vázquez
125	Supervisor Electoral	Adait Velasquez Maza
126	Supervisor Electoral	Daniel George Toledo

127	Supervisor Electoral	Maria Esmeralda Báez Velázquez	
128	Supervisor Electoral	Margarita Esparza Ramos	
129	Supervisor Electoral	Jorge Lima Valencia	
130	Supervisor Electoral	Francisco Cuatianquiz Barajas	
131	Supervisor Electoral	Laura Nohemi Leal Aragón	
132	Supervisor Electoral	David Zainos Sánchez	
133	Capacitador-Asistente Electoral	Pérez Ilhuicatzi Maritza	
134	Capacitador-Asistente Electoral	Carreto Sánchez Vladimir	
135	Capacitador-Asistente Electoral	Hernández Cruz Nallely	
136	Capacitador-Asistente Electoral	Flores Hernández Yuliana	
137	Capacitador-Asistente Electoral	Atlatenco Calvario Neshby	
138	Capacitador-Asistente Electoral	De la Cruz Cerero Sereno	
139	Capacitador-Asistente Electoral	Pérez Cruz Hugo	
140	Capacitador-Asistente Electoral	Lemus Arellano Silvia Adriana	
141	Capacitador-Asistente Electoral	Mendieta Rosales Mirian	
142	Capacitador-Asistente Electoral	Nava Bautista Angelica	
143	Capacitador-Asistente Electoral	López Yañez Lizbeth	
144	Capacitador-Asistente Electoral	Acoltzin Cuamatzi Yolanda	
145	Capacitador-Asistente Electoral	Cuapio Zelocualtecatl Alejandra	
146	Capacitador-Asistente Electoral	Cazares Garcia Leticia	
147	Capacitador-Asistente Electoral	Pérez Sánchez Georgina	
148	Capacitador-Asistente Electoral	Tzompantzi Rodríguez Tatiana	
149	Capacitador-Asistente Electoral	Hernández Juárez Edgar	
150	Capacitador-Asistente Electoral	Caloch Temoltzin Patricia	
151	Capacitador-Asistente Electoral	Hachac Pérez María de la Paz	
152	Capacitador-Asistente Electoral	Aztatzi Rodríguez Tomás	
153	Capacitador-Asistente Electoral	Mendieta Conde Raymundo	
154	Capacitador-Asistente Electoral	Prado Tlapale Alicia	
155	Capacitador-Asistente Electoral	De la Rosa Vázquez Ma. Del Pilar	
156	Capacitador-Asistente Electoral	Atonal Meneses Veronica	
157	Capacitador-Asistente Electoral	Buendía Molina Ricardo	
158	Capacitador-Asistente Electoral	Cuamatzi Hernández María Concepción	
159	Capacitador-Asistente Electoral	Trejo Peña Lourdes	
160	Capacitador-Asistente Electoral	Bautista Flores Ma. De Jesús Dolores	
161	Capacitador-Asistente Electoral	Pineda Martínez Claudia Marisol	
162	Capacitador-Asistente Electoral	Claudia Ivon Hernández Nava	
163	Capacitador-Asistente Electoral	Hernández Hernández Nataly	
164	Capacitador-Asistente Electoral	Rojas Reyes Paola	
165	Capacitador-Asistente Electoral	Ahuacatitan Rodríguez Jared	
166	Capacitador-Asistente Electoral	Cortes Sánchez Luis Manuel	
167	Capacitador-Asistente Electoral	Aguilar Hernández Eder Alejandro	
168	Capacitador-Asistente Electoral	Sánchez Ruíz Hector	

169	Capacitador-Asistente Electoral	Peña Xochitemol José Contla
170	Capacitador-Asistente Electoral	Onofre Vázquez Martha Carolina
171	Capacitador-Asistente Electoral	Garcia Ramírez Silvia
172	Capacitador-Asistente Electoral	Cortes Cruz Karen Edurne
173	Capacitador-Asistente Electoral	Rosales Pérez Elizabeth
174	Capacitador-Asistente Electoral	Sarmiento Viveros Alma Edith
175	Capacitador-Asistente Electoral	Sánchez Ramirez Maricarmen
176	Capacitador-Asistente Electoral	García Flores Berenice Tecandi
177	Capacitador-Asistente Electoral	Garcia Tellez Karen Andrea
178	Capacitador-Asistente Electoral	Sánhez Vargas Olyenka
179	Capacitador-Asistente Electoral	Ramirez Muñoz Yuri
180	Capacitador-Asistente Electoral	Clemente Cruz Estefania
181	Capacitador-Asistente Electoral	Valtierra Sánchez Carlos Alberto
182	Capacitador-Asistente Electoral	Vega Rubio Rutila
183	Capacitador-Asistente Electoral	Ángulo Cruz Silvia
184	Capacitador-Asistente Electoral	Morales Juárez Alma Yareni
185	Capacitador-Asistente Electoral	Muñoz Muñoz Joel
186	Capacitador-Asistente Electoral	Ortega Galindo Zeuz
187	Capacitador-Asistente Electoral	Mora Tlacomulco Carolina Neri
188	Capacitador-Asistente Electoral	Vázquez Magno Noé
189	Capacitador-Asistente Electoral	Tepatzi Zempoalteca Juan
190	Capacitador-Asistente Electoral	Vázquez Ahuatzi José Alfredo
191	Capacitador-Asistente Electoral	Molina Garcia Gustavo Eduardo
192	Capacitador-Asistente Electoral	Capilla Corona Irma Adriana
193	Capacitador-Asistente Electoral	Mendoza Zarate Miguel Ángel
194	Capacitador-Asistente Electoral	Garcia Mastranzo Pascual Isabel
195	Capacitador-Asistente Electoral	Aguilar Vela Luis Hector
196	Capacitador-Asistente Electoral	Morales Xelano Veronica
197	Capacitador-Asistente Electoral	Techalotzi Herrera Margarita
198	Capacitador-Asistente Electoral	Flores Xocoyotl Anayeli
199	Capacitador-Asistente Electoral	Armas Nava Ana Laura
200	Capacitador-Asistente Electoral	Herrera Pérez José Carlos
201	Capacitador-Asistente Electoral	Castro Chavez Rocio
202	Capacitador-Asistente Electoral	Escobar Mendieta Jabet
203	Capacitador-Asistente Electoral	Cruz Tizapan Rocio
204	Capacitador-Asistente Electoral	Lira Conde Ascención
205	Capacitador-Asistente Electoral	Cielo Sánchez José Antonio
206	Capacitador-Asistente Electoral	Torres Moreno Edgar
207	Capacitador-Asistente Electoral	Vega Bello Demetrio
208	Capacitador-Asistente Electoral	Avendaño Pérez Carlos
209	Capacitador-Asistente Electoral	Portillo Pérez Eric
	Cons	sejo Distrital 03

210	Supervisor Electoral	Cabrera Romero Alma Cecilia	
211	Supervisor Electoral	Huerta Díaz Sergio	
212	Supervisor Electoral	Meza Tetlamatzi Fabiola	
213	Supervisor Electoral	Infante Cabrera Aidé	
214	Supervisor Electoral	Lima Gómez Juan	
215	Supervisor Electoral	Romero Hernández Jorge Luis	
216	Supervisor Electoral	Maccomish César Cristian Joseth	
217	Supervisor Electoral	Sánchez Tlatempa Sandra	
218	Supervisor Electoral	Sánchez Ramírez Lorena	
219	Supervisor Electoral	Sánchez Michicol Carla Iliana	
220	Supervisor Electoral	Morales Meza Olivia	
221	Supervisor Electoral	Ontiveros César Jonathan	
222	Supervisor Electoral	Portillo Sirio Ana Lourdes	
223	Capacitador-Asistente Electoral	Ortega Acosta Cecilia	
224	Capacitador-Asistente Electoral	Luciano García Rosa	
225	Capacitador-Asistente Electoral	López Ramírez Yuleni	
226	Capacitador-Asistente Electoral	Huerta Labastida Lariza Selene	
227	Capacitador-Asistente Electoral	Labastida Juárez Lilia	
228	Capacitador-Asistente Electoral	Carballar Montalvo Patricia	
229	Capacitador-Asistente Electoral	Alvarado López Mario	
230	Capacitador-Asistente Electoral	Ilhuicatzi Ramírez Jaqueline Sugely	
231	Capacitador-Asistente Electoral	Dolores Ángeles Alejandra	
232	Capacitador-Asistente Electoral	Pérez Linarte Oscar	
233	Capacitador-Asistente Electoral	Rodríguez Vázquez María Del Carmen	
234	Capacitador-Asistente Electoral	Huerta Sumano Paloma	
235	Capacitador-Asistente Electoral	Salamanca Martínez Esteban	
236	Capacitador-Asistente Electoral	Contreras Estrada Arcelia	
237	Capacitador-Asistente Electoral	Vázquez Espinoza Lorena	
238	Capacitador-Asistente Electoral	Morales Juárez Jessica	
239	Capacitador-Asistente Electoral	Alvarado López Guadalupe	
240	Capacitador-Asistente Electoral	Cova Díaz Pablo	
241	Capacitador-Asistente Electoral	Castro Franco Fernando Felipe	
242	Capacitador-Asistente Electoral	Pérez Hernández Nancy Silvia	
243	Capacitador-Asistente Electoral	Hernández Galindo Sergio Marcelo	
244	Capacitador-Asistente Electoral	Galindo Márquez Beatriz	
245	Capacitador-Asistente Electoral	Galindo Márquez María Antonia	
246	Capacitador-Asistente Electoral	Cortes García Patricia	
247	Capacitador-Asistente Electoral	Muñoz Zamora María Ricarda	
248	Capacitador-Asistente Electoral	Torres Navarrete Sergio	
249	Capacitador-Asistente Electoral	Flores Ordoñez Isaac	
250	Capacitador-Asistente Electoral	Farfán Galindo Edilberto	
251	Capacitador-Asistente Electoral	Flores Pérez Domingo	

252 253	Capacitador-Asistente Electoral	Noya Hernández Pedro	
253			
	Capacitador-Asistente Electoral	Rodríguez Sanluis Cristina	
254	Capacitador-Asistente Electoral	Hernández Sedeño Andrés	
255	Capacitador-Asistente Electoral	Olivarez Guevara Mirian	
256	Capacitador-Asistente Electoral	Saavedra Hernández Karina	
257	Capacitador-Asistente Electoral	Cortes Arzáte Yessica Lizbeth	
258	Capacitador-Asistente Electoral	Muñoz Hernández Rosa María	
259	Capacitador-Asistente Electoral	González Alarcón Vidal	
260	Capacitador-Asistente Electoral	Valerdi Méndez Guadalupe	
261	Capacitador-Asistente Electoral	Sánchez Hernández Carlos Eduardo	
262	Capacitador-Asistente Electoral	Segundo Colín Oscar Miguel	
263	Capacitador-Asistente Electoral	Vázquez Munive Erick	
264	Capacitador-Asistente Electoral	Pérez Salazar Yolanda	
265	Capacitador-Asistente Electoral	Pérez Sánchez Miguel Ángel	
266	Capacitador-Asistente Electoral	Ocómatl Ordaz René	
267	Capacitador-Asistente Electoral	Flores Mendieta Rosalva	
268	Capacitador-Asistente Electoral	Espinosa García Yaremi	
269	Capacitador-Asistente Electoral	Pérez Sánchez Areli	
270	Capacitador-Asistente Electoral	Yáñez Díaz Liliana	
271	Capacitador-Asistente Electoral	Sandoval Barrera María Luisa	
272	Capacitador-Asistente Electoral	Aguilar Cantero Pedro	
273	Capacitador-Asistente Electoral	Ramírez Cerón Marlem	
274	Capacitador-Asistente Electoral	Sánchez Apango Lorena	
275	Capacitador-Asistente Electoral	Lozano Meléndez Mayret	
276	Capacitador-Asistente Electoral	Teniza Silva Uriel	
277	Capacitador-Asistente Electoral	Barrientos Zárate Marlene	
278	Capacitador-Asistente Electoral	Galicia Cervantes José Alfredo	
279	Capacitador-Asistente Electoral	Juàrez Hernàndez Sonia	
280	Capacitador-Asistente Electoral	Vázquez Cabrera Juana	
281	Capacitador-Asistente Electoral	Jerónimo Pérez Maricela	
282	Capacitador-Asistente Electoral	Martínez Pérez Gerardo	
283	Capacitador-Asistente Electoral	Chavarría Teniza Silvia	
284	Capacitador-Asistente Electoral	Pérez Morales Erika Lizeth	
285	Capacitador-Asistente Electoral	Cisneros Pérez Jonathan	
286	Capacitador-Asistente Electoral	Juárez Guzmán Verónica	
287	Capacitador-Asistente Electoral	Meza Gutiérrez Javier	
288	Capacitador-Asistente Electoral	Juárez Guzmán Zeus	
289	Capacitador-Asistente Electoral	Pérez Cisneros Esther	
290	Capacitador-Asistente Electoral	Polvo Caloch Marco Antonio	
291	Capacitador-Asistente Electoral	Pérez Aguila María Isabel Teresa	
292	Capacitador-Asistente Electoral	Flores Pérez Saul	
	Capacitador-Asistente Electoral	Pérez Corona José Pablo	

294	Capacitador-Asistente Electoral	Flores Vargas Liliana
295	Capacitador-Asistente Electoral	Meza Gutiérrez Ariana
296	Capacitador-Asistente Electoral	Villegas Morales Ana
297	Capacitador-Asistente Electoral	Rojas Morales Giovanni
298	Capacitador-Asistente Electoral	Castillo Cuatianquiz Victoria
299	Capacitador-Asistente Electoral	Herrerías Corte Anakaren
300	Capacitador-Asistente Electoral	Hernández Xocoyotl Jasmin
301	Capacitador-Asistente Electoral	Díaz Pérez Juan Carlos
302	Capacitador-Asistente Electoral	Romero Lara Elia
303	Capacitador-Asistente Electoral	Ortíz Arenas Ramón
304	Capacitador-Asistente Electoral	Cortés Cortés María
305	Capacitador-Asistente Electoral	Cuahutencos Castillo Minerba
306	Capacitador-Asistente Electoral	Carvente Carreto Miriam
307	Capacitador-Asistente Electoral	Muños Montiel Irving Miguel
308	Capacitador-Asistente Electoral	Jiménez López Francisco
309	Capacitador-Asistente Electoral	Rodríguez Jiménez Olga
310	Capacitador-Asistente Electoral	González Berruecos Fabián
311	Capacitador-Asistente Electoral	Eliosa Maldonado José Alejandro
312	Capacitador-Asistente Electoral	Rojas Lara Uvaldo Emanuel

Integración de las cajas de paquete electoral

Las actividades relativas a la integración de las cajas paquete se realizarán del **26 al 28 de mayo de 2016**. Participarán en ellas, bajo la coordinación de la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica, el personal que autorice el Consejo, conforme a la siguiente tabla:

Boletas

Denominación	Criterio de Distribución
Boleta para la elección de Gobernador Boleta para la elección de Diputados Locales. Boleta para la elección de Integrantes de	Para Casillas básicas y contiguas: Número de ciudadanos en la Lista Nominal, más dos boletas adicionales,
Ayuntamientos Boleta para la elección de Presidentes de Comunidad	por cada partido político. Para casillas especiales: 750 boletas

Actas

Acta de la Jornada Electoral	Criterio de Distribución
Acta de Escrutinio y cómputo para CBCE de la elección de Gobernador.	Dos por casilla
Acta de Escrutinio y cómputo para CBCE de la elección de Diputados Locales.	Dos por casilla
Acta de Escrutinio y cómputo para CBCE de la elección de Integrantes de Ayuntamientos.	Dos por casilla

Acta de Escrutinio y cómputo para CBCE de la elección de Presidentes de Comunidad.	Dos por casilla
Acta de Escrutinio y cómputo para casillas Especiales de la elección de Gobernador.	Dos por casilla
Acta de Escrutinio y cómputo para casillas especiales de la elección de Diputados Locales.	Dos por casilla
Acta de Escrutinio y cómputo para casillas Especiales de la elección de Diputados de por Representación Proporcional.	Dos por casilla
Acta de Escrutinio y cómputo para casillas Especiales de la elección de Integrantes de Ayuntamientos.	Dos por casilla
Hoja de Incidentes.	Dos por casilla
Recibo de copia de las Actas de casilla entregadas a los Representantes de Partidos Políticos y de Candidatos Independientes.	Dos por casilla
Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete al Consejo Distrital	Dos por casilla
Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete al Consejo Municipal	Dos por casilla

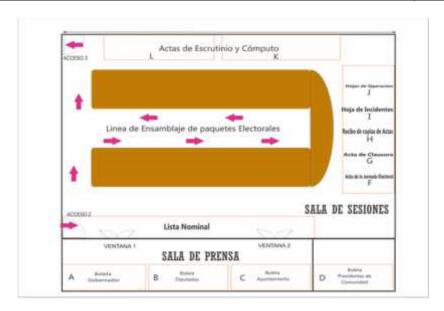
Lista Nominal de electores

Nombre	Criterio de distribución
Cuadernillo de la Lista Nominal	Uno por casilla

Documentación Electoral Auxiliar

Nombre	Criterio de distribución
Cuadernillo de operaciones para las casillas BCE de la elección de Gobernador.	Uno por casilla
Cuadernillo de operaciones para las casillas BCE de la elección de Diputados Locales.	Uno por casilla
Cuadernillo de operaciones para las casillas BCE de la elección de Integrantes de Ayuntamientos.	Uno por casilla
Cuadernillo de operaciones para las casillas BCE de la elección de Presidentes de Comunidad.	Uno por casilla
Cuadernillo de operaciones para las casillas Especiales de la elección de Gobernador.	Uno por casilla
Cuadernillo de operaciones para las casillas Especiales de la elección de diputados Locales	Uno por casilla
Cuadernillo de operaciones para las casillas Especiales de la elección de Integrantes de Ayuntamientos.	Uno por casilla
Guía de apoyo para la clasificación de votos para la elección de Gobernador.	Uno por casilla
Guía de apoyo para la clasificación de votos para la elección de Diputados Locales.	Uno por casilla
Guía de apoyo para la clasificación de votos para la elección de Integrantes de Ayuntamientos.	Uno por casilla
Guía de apoyo para la clasificación de votos para la elección de Presidentes de Comunidad.	Uno por casilla
Cartel de Resultados para CBCE de la elección de Gobernador.	Uno por casilla
Cartel de Resultados para CBCE de la elección de Diputados locales.	Uno por casilla
Cartel de Resultados para CBCE de la elección de Integrantes de Ayuntamientos	Uno por casilla
Cartel de Resultados para CBCE de la elección de Presidentes de	Uno por casilla

Comunidad	
Cartel de Resultados para Casilla Especial de la elección de Gobernador	Uno por casilla
Cartel de Resultados para Casilla Especial de la elección de Diputados Locales.	Uno por casilla
Cartel de Resultados para Casilla Especial de la elección de Integrantes de Ayuntamientos.	Uno por casilla



Asimismo, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.4 del Anexo Técnico número siete, al Convenio de Colaboración y Apoyo entre el INE y el Instituto, se entregarán a cada Casilla las Listas Nominales de Electores producto de Instancias Administrativas y de Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los listados por el cual se designa al personal autorizado para acceder a la bodega electoral; por el que se habilita a los responsables para llevar el control de folios de las boletas que se distribuirán en las mesas directivas de casilla y a los supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales, así como al personal administrativo que auxiliará a la Consejera Presidenta, Secretario Ejecutivo y a los Consejeros Electorales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales; y presentación del Informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad; en cumplimiento al Acuerdo INE/CG122/2016 aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral; en términos del Considerando IV de este Acuerdo.

SEGUNDO. Remítase a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tlaxcala, el presente Acuerdo que contempla el informe sobre las previsiones, para garantizar la participación de los supervisores electorales y capacitadores-asistentes

electorales, en el conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales, en términos de lo previsto en la parte conducente del Considerando IV de este Acuerdo.

TERCERO. Téngase por notificados a los representantes de los partidos políticos y al representante del candidato independiente, que se encuentren presentes en esta sesión y a los ausentes notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva, en el domicilio que tienen señalado para tal efecto.

CUARTO. Publíquese la totalidad del presente Acuerdo, en los Estrados y en la página Web del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los Consejeros Electorales presentes e integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Extraordinaria de fecha quince de mayo de dos mil dieciséis, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con fundamento en el artículo 72 fracciones I, II y VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.**

Mtra. Elizabeth Piedras Martínez
Consejera Presidenta
del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

Lic. Germán Mendoza Papalotzi Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones